

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 23 de marzo de 2018  
**P.I.E. N° 233/2018-2019**

Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Jeanine Añez Chávez, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio la Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico – FELCN, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe sobre las diligencias de investigación efectuadas por la FELCN hasta la presente fecha, con relación a la detención de los señores Almiro Pereira Justiniano y Richar Vaca Alba en cercanías de la localidad de San Pedro del Departamento de Beni, por la presunta comisión del delito de almacenaje y comercialización de gasolina. Remita copia documental de todo lo actuado dentro de dichas investigaciones.--- **2.** Informe, cuánta es la cantidad exacta de gasolina encontrada en el vehículo automotor que transportaban los señores Almiro Pereira Justiniano y Richar Vaca Alba y si dentro de dicho vehículo se encontró otro tipo de combustible o sustancias controladas. Especifique nombres y cantidades de los combustibles u otras sustancias controladas encontradas.--- **3.** Informe sobre el origen de todo el combustible y otras sustancias controladas que fueron encontradas dentro del vehículo confiscado a los señores Almiro Pereira Justiniano y Richar Vaca Alba y el nombre o nombres de sus proveedores.--- **4.** Informe sobre el derecho propietario del vehículo automotor que fue confiscado, número de placa, y el destino actual que se dio al mismo.--- **5.** Informe si la FELCN ha realizado las actividades de técnicas especiales de investigación económica, financiera y patrimonial, para identificar las posibles operaciones de legitimación de ganancias ilícitas por delitos de sustancias controladas que se les atribuye a los señores Almiro Pereira Justiniano y Richar Vaca Alba y si ya se ha remitido el correspondiente informe con los resultados obtenidos y todos sus antecedentes al Ministerio Público o al ente jurisdiccional competente. Remita copia de dicho Informe.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lineth Guzman Wilde  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE  
SEGUNDA SECRETARÍA  
CAMARA DE SENADORES



Ministerio de Gobierno  
Despacho - Ministro



La Paz, 30 de abril de 2018  
**CITE: MG - DESP N° 714/2018**

Señor  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.



Señor Presidente:

En atención a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 165/2018-2019 y el P.I.E. No. 233/2018-2019 tengo a bien elevar a conocimiento de S.E. la nota con CITE: V.D.S.-S.C. DESP. N° 0399/2018 del Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas y antecedentes adjuntos, que atienden la Petición formulada, por lo que solicito muy respetuosamente su remisión a la Cámara de Senadores.

Con este particular, saludo a Su Excelencia expresando las seguridades de mi distinguida consideración.



Dr. Carlos Romero Bonifaz  
MINISTRO DE GOBIERNO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CRB/FSR/ARR/DARC  
CC/Archivo  
Adj. Lo solicitado: 07 fojas

